

1974

**ALGAIDA**

**CERTAMEN POÉTICO - LITERARIO en honor de  
«NOSTRA DONA SANTA MARIA DE LA PAU DE CASTELLITX»**

La Comisión Organizadora, bajo el patrocinio del Magnífico Ayuntamiento y de la Parroquia de la Villá de Algaida, convoca los

**VII Certamen de Poesía y Prosa y V Concurso de Poesía Popular (Glosats)**

según el presente pliego de condiciones:

1.<sup>a</sup>—Las obras que presenten los concursantes habrán de adaptarse a uno de los siguientes tipos:

a)—Un poema o colección de poemas de una extensión mínima de 14 versos.

b)—Una o más obras en prosa, de carácter literario-narrativo, de un mínimo de cinco (5) folios y máximo de quince (15), mecanografiados a doble espacio y a una sola cara.

c)—Una glosa o conjunto de glosas de un mínimo de 14 versos.

2.<sup>a</sup>—Al concurso de Poesía Popular (Glosas) sólo podrán tomar parte autores naturales o vecinos del Municipio de Algaida.

3.<sup>a</sup>—Los trabajos inéditos serán de tema libre con la condición única de que exalten los valores humanos; estarán escritos en castellano o mallorquín y deberán ser presentados por triplicado a la Casa Rectoral de la villa de Algaida, bajo un lema y acompañados de sobre cerrado que contenga las señas personales y el domicilio del autor.

4.<sup>a</sup>—El plazo de presentación acabará el día 25 de Marzo de 1974.

5.<sup>a</sup>—El Jurado calificador estará compuesto por los siguientes señores:

**D. Guillermo Colom Ferrá**

**D. Lorenzo Moyá Gilabert**

**Dña. Antonia Vicens Picornell**

**D. Gabriel Janer Manila**

**D. Sebastián Verd Crespi**

6.<sup>a</sup>—Se establecen dos PREMIOS únicos para el Certamen de Poesía y Prosa: Trofeos «ROSA de ORO de La PAU» para las mejores obras en verso y prosa respectivamente. Para el Concurso de Poesía Popular (Glosats) se concederán: Un PREMIO especial, trofeo «ROSA de ORO de La PAU» y tres PREMIOS más, consistentes en Placas de Plata conmemorativas.

7.<sup>a</sup>—Queda a juicio del Jurado declarar desiertos dichos Trofeos y Premios, como también la concesión de los accésits que crea oportunos.

8.<sup>a</sup>—Cualquier obra presentada que, a juicio del Jurado, no se adapte a la condición primera de las presentes será declarada fuera de concurso, sin haber opción a posteriores recursos.

9.<sup>a</sup>—La decisión del Jurado será inapelable.

10.<sup>a</sup>—Los lemas de los trabajos galardonados con premio o accésit serán publicados con antelación al día de la Fiesta, y las plicas correspondientes se abrirán en la Fiesta Literaria que tendrá lugar en el Oratorio de la Pau de Castellitx, después de la Misa Mayor del martes, 16 de Abril 1974, a las 10 horas y media, como también la entrega de Premios y Trofeos.

11.<sup>a</sup>—La Comisión Organizadora adquiere y se reserva el derecho de la publicación de los trabajos premiados o distinguidos con accésit.

12.<sup>a</sup>—Los originales de los trabajos sin premio ni accésit podrán ser retirados de la Casa Rectoral por su autor o representante autorizado, los días hábiles de los meses de Mayo y Junio. Caso de no hacerlo, se entenderá que renuncian a ellos.

13.<sup>a</sup>—Cualquier caso no previsto en estas bases será resuelto por la Comisión Organizadora, como también si el tiempo impidiera la celebración del Acto Literario, la misma señalaría el lugar y la fecha para su celebración.

14.<sup>a</sup>—El mero hecho de concursar implica la aceptación de las anteriores condiciones.

*Algaida, Diciembre de 1973.*

*La Comisión Organizadora.*

1974